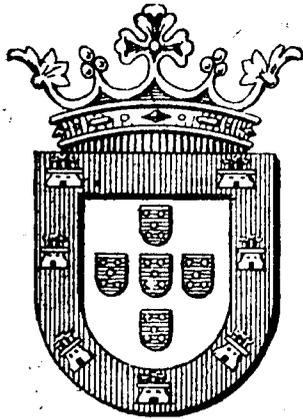


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIII

Número 1.136

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS                      TEJIDOS  
J. A. P. de Rivera, 14              J. A. P. de Rivera, 24  
Teléfono, 754                      Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Telf. 1857	

## IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## La Española

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

## Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

## HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Jueves 15 de Julio de 1.948

Se publica los Jueves

1355

567

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 de a 18.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

### Ayuntamiento de Ceuta

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

### EDICTO

Por el presente se cita a las testigos María Corral y otra que únicamente se sabe se llama Catalina, domiciliadas últimamente en la finca Arrabal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oídas en el sumario núm. 53 de 1948 por usurpación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 10 de Julio de 1948.

El Secretario,  
P. H.  
Ilegible.

568

### EDICTO

Aomar, Ben Hassan Abquevir, de 18 años, soltero, hijo de Hasan y Mina, natural de Casablanca zona Francesa, domiciliado últimamente en la Barriada de Hadú calle Z, número 19, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a fin de ser oído como testigo en sumario núm. 96 de 1948 por hurto a Benigno Selas Doval, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 9 de Julio de 1948.

El Secretario,  
P. H.  
Ilegible.

569

### EDICTO

#### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en la calle Teniente Pacheco número uno, piso bajo, se vá a proceder a la apertura de un taller mecánico para la construcción de juguetes, empleándose para ello, un motor eléctrico de 1/2 H/P y otro de 1 H/P. y con arreglo a lo que se determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perju-

dicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Ceuta 9 de Julio de 1948.

José Rojas.

570

## JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 49 de 1948, seguido en este Juzgado por orden público contra una musulmana, cuyas circunstancias personales se desconocen, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciada, una musulmana cuyas circunstancias personales se desconocen, por orden público.—FALLO: Que debo condenar y condeno a una musulmana, cuyas circunstancias se desconocen, a cinco días de arresto y mitad de costas; notificándose esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía de la misma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz Gómez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada, extiendo y firmo la presente en Ceuta á veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

571

## JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 623 de 1947, seguido en este Juzgado por hurto contra Mohamed Ben Ali Ben Said, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed Ben Ali Ben Said por

hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Ali Ben Said, a quince días de arresto, indemnización y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz Gómez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

572

## JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 654 de 1947, seguido en este Juzgado por malos tratos de palabras contra Mustafar Ben Hach Hamed Canaryni, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. D. Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mustafar Ben Hach Hamed Tanyani, por malos tratos de palabra.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mustafar Ben Hach Hamed Tanyani, a cien pesetas de multa, una reprensión privada y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia de la Mata.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta á tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

573

## JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 490 de 1947, seguido en este Juzgado por escándalo contra Belain Ben

Manan Amar y otro se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Sr. D. Mateo Muñoz Gómez.—Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Belain Ben Manan Amar y otro, por escándalo.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Belain Ben Manan Amar, a la pena de cincuenta pesetas de multa y la mitad de costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz Gómez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta á tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

574

## Juzgado Municipal de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 471 de 1947, seguido en este Juzgado por lesiones contra Carmen Sandaella Mazueco, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciada, Carmen Sandaella Mazueco, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Carmen Sandaella Mazueco, a cinco dias de arresto menor y costas; notificándose esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía de la misma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz Gómez.—Rubricado».

La anterior sentencia fue publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada extiendo y firmo la presente en Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

575

## Juzgado Municipal de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 459 de 1947, seguido en este Juzgado por hurto contra Arhimo Roents Adhale Bañanes, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta á veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado. Arhimo Bents Adhale Bañanes, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Arhimo Bents Adhale Bañanes, a veinte dias de arresto menor, indemnización y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz Gómez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo,

576

## Juzgado Municipal de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 416 de 1947, seguido en este Juzgado por malos tratos palabra contra Manuel Cantizano Rios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Manuel Cantizano Rios, por malos tratos palabra.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Cantizano Rios, a la pena de quinientas pesetas de multa y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz Gómez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado extendiendo y firmando la presente en Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

577

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamed Ben El Arbi Sanguini, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 668 de 1947, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 6 de Marzo de 1948.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

578

## CEUTA

**D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Hamed Hamnin, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, juicio núm. 65 de 1.948, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del referido condenado y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 22 de marzo de 1948.

El Juez Municipal, Mateo Muñoz. El Secretario, Enrique Ugedo.

579

## CEUTA

**D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Laarbi Ben Abselán Sidimari, cuyo actual pa-

radero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos y hurto, juicio núm. 690 de 1.947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del referido condenado y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 10 de febrero de 1.948.

El Juez Municipal, Mateo Muñoz. El Secretario, Enrique Ugedo.

580

## CEUTA

**D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Matias Carranza Castrillo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, juicio núm. 682 de 1.947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del referido condenado y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 17 de Abril de 1948.

El Juez Municipal, Mateo Muñoz. El Secretario, Enrique Ugedo.

581

## CEUTA

**D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Fátima Bentz Ali Susi, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos de palabra, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura de la referida condenada y la detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 30 de Junio de 1948.

El Juez Municipal, Mateo Muñoz. El Secretario, Enrique Ugedo.

582

**CEUTA****D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Mohamed Ben Amer, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos de obra, juicio núm. 641 de 1.947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del referido condenado y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 22 de Marzo de 1948.

El Juez Municipal,  
Mateo Muñoz.El Secretario,  
Enrique Ugedo.

583

**CEUTA****D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Mohamed Barin y Mohamed Ben Targuist Gomari, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, juicio número 622 de 1.947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura de los condenados ya indicados y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 24 de Marzo de 1948.

El Juez Municipal,  
Mateo Muñoz.El Secretario,  
Enrique Ugedo.

584

**CEUTA****D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Mohamed Saib, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos de palabras, juicio núm. 615 de 1.947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca

y captura del referido denunciado y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 22 de Marzo de 1948.

El Juez Municipal,  
Mateo Muñoz,El Secretario,  
Enrique Ugedo.

585

**CEUTA****D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Dibla Bentz Mohamed, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, juicio núm. 584 de 1.947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura de la referida condenada y la detengan, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Ceuta 2 de marzo de 1.948.

El Juez Municipal,  
Mateo Muñoz.El Secretario,  
Enrique Ugedo.

586

**CEUTA****D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de Ceuta.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Hosaien Ben Mohamed Hay, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, juicio núm. 567 de 1.947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del referido condenado y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 10 de mayo de 1.948.

El Juez Municipal,  
Mateo Muñoz.El Secretario,  
Enrique Ugedo.

587

**Jefatura de Transportes Militares de Ceuta**

Segunda subasta para la venta de la maquinaria, caldera y accesorios que fueron del buque nombrado «Capitán Motta» y para lo cual está autorizada esta Jefatura por la Superioridad.

**ANUNCIO**

A los diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y

a las doce de la mañana o a la misma hora del día siguiente, si el que le correspondiese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el tribunal constituido bajo mi presidencia, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, sita en el Paseo de Colón de esta Ciudad (frente a la estación de autobuses) subasta local para intentar la venta de la maquinaria, caldera y accesorios que fueron del buque nombrado «Capitán Motta», con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dicha Jefatura todos los días laborable, desde el día de la publicación del presente anuncio, hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusive, de nueve a trece horas; haciendo presente que los expresados pliegos de condiciones se publicarán a continuación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial del Ministerio del Ejército.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el 5% del precio límite onsignado en cada lote de los señalados en el pliego de condiciones técnicas según convega al licitador expresado en pesetas efectivas o su equivalente en títulos de la Deuda Pública que se valorarán al precio medio de su cotización en Bolsa ultimamente publicado.

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12). Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos a los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tacha ni raspadura, y se entregará en pliego cerrado, acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponde satisfacer y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) la garantía aludida, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que ocasionen la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias correspondientes.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... con residencia en..... calle .....  
núm. ... con eédula personal vigente de la clase...

tarifa..... expedida en nombre..... (propio o como Apoderado legal) de..... que acompaña, a V. S. atentamente expone:

Que queda enterado del anuncio insertado en el periódico..... relativo a la venta en pública subasta de la maquinaria, caldera y accesorios que fué del remolcador «Capitán Motta», así como de los pliegos que rigen en dicha subasta, ofreciendo la cantidad de..... en letra y números..... pesetas por el lote, o lotes n.º..... y comprometiéndose a cumplir el resto de dichos pliegos hasta la retirada completa de la maquinaria, caldera y accesorios, previo pago del importe ofrecido y demás gastos señalados.

Ceuta....de.....de 1.948.

Ceuta 10 de Julio de 1.948.

El Comandante Jefe de Transportes Militares,  
Ilegible.

588

## REQUISITORIA

Ben Mohamed Garbauí, Hamed núm. 24,749, hijo de Mohamed y Fátima, natural de Ben Hassan, (Zona Francesa), de 30 años de edad, soltero, de oficio del campo, avecindado ultimamente en Ceuta, de estatura 1,600, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, sin señas particulares a la vista, que vestía con el uniforme de soldado de Regulares de Ceuta núm. 3, de guarnición en la misma, comparecerá en el término de un mes, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 12, sito en el Cuartel del General Berenguer en Tetuán, para responder a los cargos que le resulten en la Causa número 1289 de 1948, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Tetuán a 9 de Julio de 1.948.

El Comandante Juez Instructor,  
Luis Baró Alegut,

589

## EDICTO

Don MATEO MUÑOZ GOMEZ, Letrado y Juez Municipal sustituto de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos constitutivos del expediente de ejecución de lo convenido en acto de conciliación entre D. Francisco Muñoz Morales, mayor de edad, soltero, Abogado, con doña Encarnación Gómez Piñer, mayor de edad, viuda y ambos de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes que le han sido embargados a la deudora doña Encarnación Gómez Piñer: 3 estuches esmaltados, 27 estu-

ches decorado diferentes tamaños, 3 maletas colegial, 1 juego de cuna, 9 porta-palillos, 60 ovillos de lana, 4 bolsos señora piel, 25 pañuelos señora, 8 plumiers, 3 piezas goma núm. 8-10-12, 8 1/4 metros goma de caballero, 3 metros goma de señora, 5 1/2 metros de cinturilla, 1 pieza de cinturilla de 10 m/m., 10 metros plomo vestido, 3 1/2 metros plomo vestido, 8 1/2 metros de elástico, 14 metros de elástico, 1 bolso de plexiglás, 20 bolsos de plexiglás pequeños, 23 brochas de afeitar, 2 pelotas, 5 pares guantes de punto, 73 bobinas Ladalia, 5 bobinas Ladalia, 119 cordones para zapatos, 200 bigudines, 9 pares de calcetines finos, 4 pares de calcetines lisos, 20 figuritas de nacimiento, 1 juego pim-pom, 2 corbatas, 2 trajes punto niño, 4 camisetas de caballero, 5 trajecitos de paño, 2 calzancillos, 3 vestiditos niño, 10 pares botinas niño, 1 frasco Visnú, 7 francos de brillantina, 1 frasco Bronceador, 2 frascos de colonia, 23 pastillas de jabón, 32 pastillas de jabón, 5 pastillas de jabón, 2 pastillas de jabón, 1 pastilla de jabón, 3 pares de medias, 5 pares de medias, 1 velo, 1 carrito con muñeco, 3 carros de madera, 1 patín, 3 juegos de ajedrez, 8 juegos de parchis, 6 cajas de fichas de ajedrez, 3 cajas de dominó, 32 pares de calcetines de niño, 4 juegos de asalto, 2 juegos de autos, 9 cartones de cocina, 2 juegos de arquitecturas, 1 muñeco, 10 muñecos, 37 juguetes de lata, 1.354 botones lata, 1.246 botones grandes, 202 botones pequeños, 43 botones marineros, 38 botones marino, 572 botones de americana, 1.100 botones de chaleco, 116 botones de gabán, 136 botones de cristal, 2 cocinas, 5 cacharros de música, 10 dedales, 17 dedales, 2 sofás, 4 juegos de bolos, 4 juegos, 3 cajas de soldados de plomo, 2 caballos, 7 muñecos, 287 botones de chalecos, 854 botones pequeños varios, 413 botones pantalones, 112 botones militar.— Los anteriores bienes han sido tasados en la suma de CINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas con SIETE céntimos, y se ha señalado para el acto del remate el próximo día veinticuatro de Julio a las 10 horas, y se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avaluo y que para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10% del precio del avaluo.

Dado en Ceuta a 9 de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Mateo Muñoz.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

590

## EDICTO

DON JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA Juez de  
1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

En virtud del presente, se sacan a la venta en

pública subasta por primera vez y término de ocho días: Un peso de mostrador marca «Sast», bastante usado, tasado en 1.100'00 pesetas; Un medidor de aceite, muy usado, tasado en 700 pesetas; Un molinillo de café, con dos ruedas muy usado, tasado en 25 pesetas; Un mostrador de madera, deteriorado, de unos 4 metros de largo, tasado en 250 pesetas; Una estantería con cuatro cuerpos y cajones, usada, tasado en 400 pesetas; Dos vitrinas de cristal para encima del mostrador, tasada en 250 pesetas; Siete rollos de sogas de esparto, con 80 kg. aproximadamente, tasado en 360 pesetas; Doce botellas anís dulce «Ideal» «La Giralda», tasada en 285 pesetas; Veinticuatro medias botellas vino «Campero» tasadas en 185 pesetas; Doce botellas litro anís «Miura», tasadas en 250 pesetas; Seis botellas 3/4 anís Arruza seco, tasadas en 135 pesetas; Una caja botellas coñac Fundador Domeq, tasadas en 260 pesetas; dos cajas medias botellas vino «C Z», tasadas en 270 pesetas; Dos cajas medias botellas «Fino Almina», tasadas en 225 pesetas; Una caja botella 3/4 licor «Las Palomas» tasadas en 222 pesetas; Once botellas Campam «Montserrat Hermanos» tasadas en 325 pesetas; Veinte latas harina lacteada «Nestle» tasadas en 60 pesetas; Veinte botes melocotones en dulce de 1/2 kilo tasadas en 120 pesetas; Cien medias botellas de «Fino Claret» marca «Cosío», tasadas en 200 pesetas; Cien medias botellas varias marcas, tasadas en 650 pesetas; Un ropero-armario de tres cuerpos con puerta central, tasadas en 350 pesetas; Un barco a remo, de seis remos llamado «José Borbolla», tasado en dos mil pesetas; El derecho de traspaso del local donde el deudor tiene su establecimiento en Benzú, 2.000 pesetas. Total de los bienes embargados en 10.622'00 pesetas para el remate se ha fijado el día tres de Agosto próximo a las doce horas. Previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sea inferior al avaluo que sirve de tipo para la subasta y que deben consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10% al menos del valor de tasación, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, en autos que sigue el Procurador Sr. García Marcos en nombre de D. José Sánchez Torres, contra D. Fernando Borbolla Trespalacios en reclamación de ocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos, intereses y costas.

Dado en Ceuta a trece de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

E.  
Joaquín Segovia.

Ante mi.  
Manuel Martínez.

591

## EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comi-

sión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, adoptado en sesión celebrada en el día de hoy, se saca a concurso la plaza vacante de matarife musulmán de este Matadero Público, dotado con el jornal de catorce pesetas; vacante que corresponde al turno libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de Julio de 1.947.

Los aspirantes, que deberán reunir las condiciones de ser mayor de 21 años, sin exceder de los 35, y estar capacitados físicamente para el desempeño de este cargo, a cuyo efectos se someterán a un reconocimiento médico, en el día que se determine, presentarán en la Secretaría Municipal y durante el plazo de un mes, que empezará a contarse desde el día siguiente a aquél en que este edicto aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, los documentos que a renglón seguido se detallan:

Instancia dirigida al señor Alcalde; certificado de acta de nacimiento o documento por el que se acredite la fecha de nacimiento; certificado de antecedentes penales; idem expedido por la Policía Gubernativa relativo a su moral y político-social y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y documento expedido por el Cadi o Juez musulmán

de esta jurisdicción en el que se haga constar que el solicitante, por su religiosidad y buenas costumbres, es persona idónea para ocupar el cargo.

Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud, que consistirá en el faenamiento completo de dos reses (vacuna y lanar o cabría) en el Matadero, a presencia del Tribunal correspondiente; y el que sea declarado apto cubrirá la plaza estando sujeto a un periodo de prueba de tres meses, y finalizado este, será confirmado, previo informe favorable de los Sres. Inspector Municipal y Administrador del Matadero.

El Tribunal de examen lo compondrán: El señor Alcalde, o Gestor en quien delegue, como Presidente, y los siguientes Vocales: El Presidente de la Comisión de Personal; un representante de la Dirección General de Administración Local; otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al trabajo; el Inspector Veterinario de servicio en el Matadero y el Administrador del mismo, actuando de Secretario el funcionario del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 14 de Julio de 1.948  
José Rojas.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7

Teléfono, 269

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



## Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUT

TE TUN

CDIZ

## Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

## COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

EN BARCELONA..

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15.

Teléfono, 351

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535